DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971253924

(415)7707212489984(8020) 000001497125392 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 1 9 5 2 5 6	3	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 1 9 5 2 5 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Puerto Berrío 5 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CEBALLOS	ARDILA	GUSTAVO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Santafé de Antioquia 0 4 2

41. Dirección principal: CR 4 18 A 56 TO 3 AP 404

42. Correo electrónico: gustavoceballos79@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 1 3 3 4 1 0	3 0 4 6 1 2 2 3 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 0 0 1 1 5	7 4 9 0	2 0 1 3 0 9 0 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	16	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovsción

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CEBALLOS ARDILA GUSTAVO ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Luisa Fda Madrid 05/01/2026

COPIA DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14971253924

(415)7707212489984(8020) 000001497125392 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 1 9 5 2 5 6	3	Impuestos de Medellín	1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas, en restaurantes	5 5 2 1

162. Nombre del establecimiento: SABOR Y SAZON DE LA 80

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: AV 80 19 A 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 4 9 0 8 9 4 0 2	2 0 1 0 0 3 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 4 1 7 6 1 0	2 0 1 2 0 3 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 213

El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑOR: **GUSTAVO ANDRES CEBALLO ARDILA** con Ced/Nit 71195256, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

X	Impuesto Predial y sus complementarios	X	Fondo de Vivienda de Interés social
X	Industria y Comercio y sus complementarios	X	Multas de Policía
X	Tránsito y Transporte Municipal	X	Licencias de Construcción y otros
X	Convenios Industria y CCio y predial	X	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal ***CONTRATACION.***

FECHA DE EXPEDICIÓN 05/01/2026 **FECHA DE VENCIMIENTO 30/01/2026**

ALBEIRO MAZO CARMONA

(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGO VANEGAS

Revisó: TESORERO

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA identificado(a) con CC 71195256 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/10/2018**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SANTAFE DE ANTIOQUIA**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **71195256,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

	SOLICITUD DE AFILIACIÓN CON ARL	Código: A-CO-F-039	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 20-08-2024	

Girardota, 03 de Enero de 2026.

Yo, Gustavo Andrés Ceballos Ardila xxxxxxxxx,
identificado (a) como aparece al pie de mi firma, solicito al encargado (a) en el área de Talento Humano, que se me realice la afiliación a la ARL, de conformidad con la normatividad vigente (Decreto 1563 de 2016).

A través de la presente solicitud manifiesto que soy conocedor que la entidad municipal hace directamente la afiliación con la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, al respecto ¿doy mi autorización de que se me afilie la misma?: Sí X No_____.

(En caso de haber respondido que no a la pregunta anterior) Informo que no deseo ser afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, ya que me encuentro afiliado a _____, por lo cual aporto mi certificado de afiliación vigente a la misma.

Para constancia, firma:

C.C N° 71'195.256. de Puerto Berrío.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286268502

PIB
22:15:12

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71195256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de diciembre de 2025, a las 22:17:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71195256
Código de Verificación	71195256251215221746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:09:50 PM horas del 15/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71195256**

Apellidos y Nombres: **ARDILA GUSTAVO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 01:04:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71195256** y Nombre: **GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131296101** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:08:21 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71195256,** Apellidos y Nombres **ARDILA GUSTAVO ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Girardota**, con NIT **890980807-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71195256 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/12/2025 10:26 PM

Código Verificación: **WUKZCN97HL**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL COLEGIO LA INMACULADA

PUERTO BERRIO

APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. SEGUN RESOLUCION No. 005095 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y AUTORIZADO POR LAS RESOLUCIONES No. 001432 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1997 Y No. 008965 DEL 21 DE JUNIO DE 1994 DE CONFORMIDAD CON EL TITULO 2 ARTICULO 11 DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Gustavo Andrés Ardila

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 850907-50904 DE PUERTO BERRIO

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

CON PROFUNDIZACION EN CONTABILIDAD

Por Haber Cursado y Logrado los Objetivos Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica. Según ley General de Educación 115 del 8 de Febrero de 1994. Decreto 1860/94 y Proyecto Educativo Institucional PEI.

COLEGIO LA INMACULADA PUERTO BERRIO

RECTOR

COLEGIO LA INMACULADA PUERTO BERRIO

SECRETARIO

DADO EN Puerto Berrío A 1º DE Diciembre DE 2001

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71195256

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERO ACUÍCOLA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 19 DE JUNIO DE 2008

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

SARA MARÍA MÁRQUEZ GIRÓN
DECANA

41347

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Gustavo Andrés Ceballos Ardila

c.c. 71195256 Expedida en: Puerto Berrío

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 20 días del mes de septiembre de 2019

Rectora Nacional | Rector sede Medellín | Decano Facultad | Secretaria General

Acta de grado No. 003
Registro No. 32

Nº de Diploma: 0039

Registro Oficial
Anotada al folio No. 12 Libro 002
Medellín, República de Colombia
Día 20 Mes 09 Año 2019

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Personería Jurídica Resolución Nº 6341 de Octubre 17 de 2006 Ministerio de Educación Nacional
NIT. 900.114.439-4

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 32

0039-002-20-09-2019

En el Acta No. 003 del libro de Actas de Grado No. 002 de la Corporación Universitaria Americana, consta que, en la ciudad de Medellín a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019, siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) se llevó a cabo la ceremonia de grados, precedida por el Rector y las autoridades académicas, debidamente autorizados mediante el Acuerdo No. 008 - 065 del 21 de agosto de 2019 del Consejo Directivo, avalado por Ministerio de Educación Nacional, mediante Registro Calificado Res. 3105 del 18 de febrero del 2016, código SNIES 54669, y previo cumplimiento de los requisitos académicos legales y reglamentarios otorga el título de:

ABOGADO

A

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **71195256** de Puerto Berrío.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de septiembre de 2019.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

ARTURO HERNÁN ARENAS FERNÁNDEZ
Vicerrector Académico

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Rectora Nacional

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Rector Sede Medellín

NATALIE ANGARITA MARTÍNEZ
Secretaria General

UNAULA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970

En consideración a que

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA

C.C. 71 . 195 . 256

ha cumplido con los requisitos exigidos por el reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL

Medellín, 23 de agosto de 2019

Rector

Decano

Secretario General

003480

Registro N° 13532 Folio 6644

Fecha 22 de agosto de 2019

Director de Admisiones y Registro

0021809

UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación

ESCUELA DE POSGRADOS

ACTA DE GRADO NÚMERO: CIENTO CUARENTA Y SEIS (146)

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL

A: GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA
cédula de ciudadanía Nº 71.195.256

En la ciudad de Medellín, a las 10:00 a.m, del día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-, los doctores: JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad, GLORIA YANETH VÉLEZ PÉREZ, Decana de la Escuela de Posgrados y CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ, Secretario General, con el objeto de otorgar a GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA el título de ESPECIALISTA EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL.

La Especialización en DERECHO MINERO Y AMBIENTAL, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad, según Acuerdo Nº 052 del 29 de agosto de 2013 y está debidamente reconocida por El Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No 961 del 24 de enero de 2014 y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- código No. 103066.

En nombre y representación de la República de Colombia, la Universidad confiere el presente título a GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA, quien cursó y aprobó todas las asignaturas propias de la Especialización y ha cumplido con los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector, quien dispuso que el Secretario General leyera el Acta de Grado, luego de lo cual, exigió el juramento de rigor:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMÉRICANA?

Prestado el juramento, el Señor Rector hizo entrega al graduado del diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en DERECHO MINERO Y AMBIENTAL.

En constancia firman, en la ciudad de Medellín, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

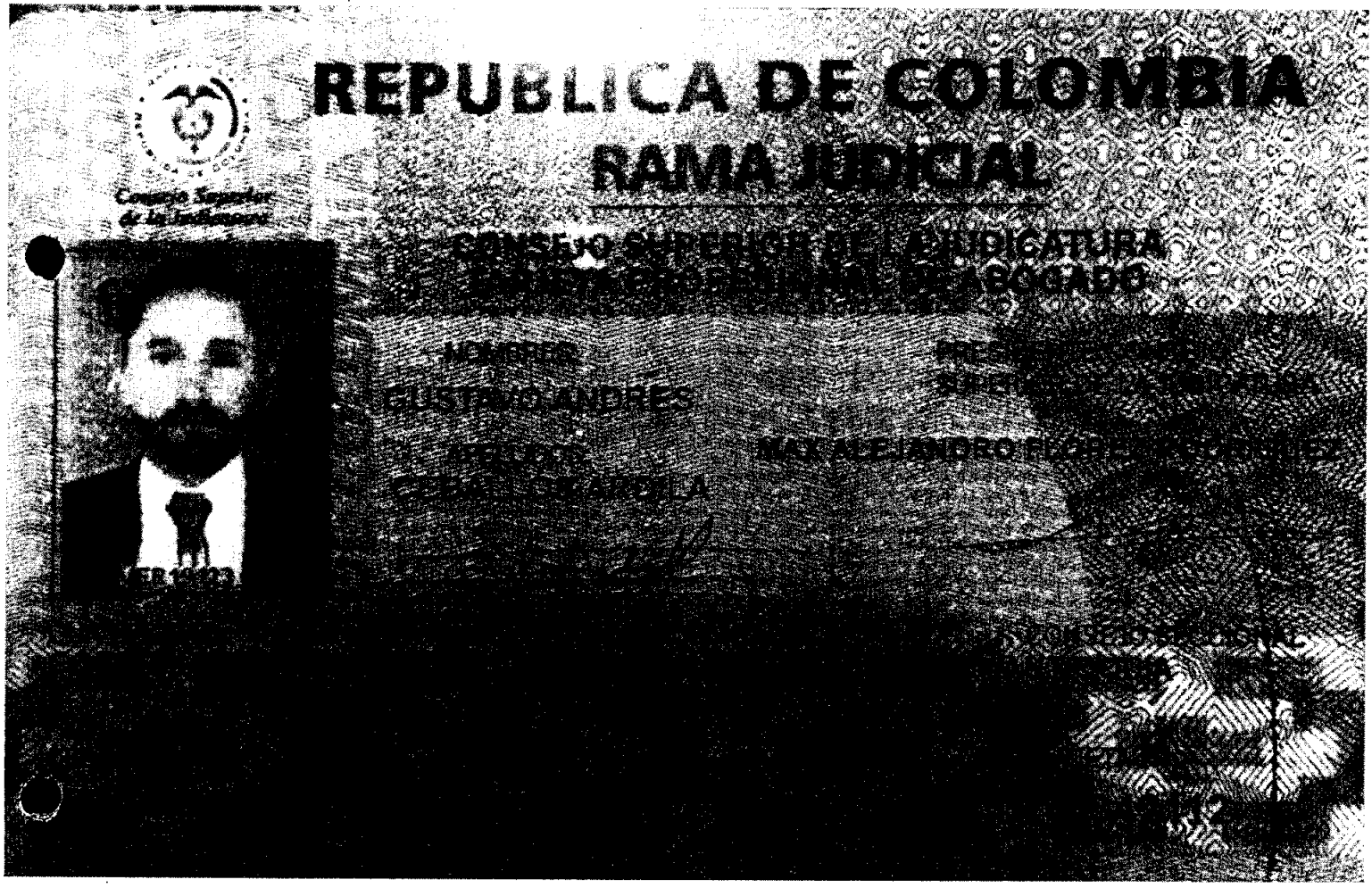
JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector

GLORIA YANETH VÉLEZ PÉREZ
Decana Escuela de Posgrados

CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814
Vigilada Mineducación
ADMISIONES Y REGISTRO

Personería Jurídica: Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Consejo Superior de la Judicatura
GUSTAVO ANDRES

CERTIFICADO N.°: 1628290

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **71195256**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	11/02/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	342112	11/02/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de diciembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7413128b692932a952bbff0554df84fa9a8d3cde8eab93c7745a114545381e**

Documento generado en 15/12/2025 11:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20251215-1915141

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA**, identificado(a) con número de documento **71195256** y tarjeta profesional No. **342112**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55d79f7fcf0978fa4ce8b40132a9ba4d729454102c8f483a8e4377bcac8058d**
Documento generado en 15/12/2025 10:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA**, identificado con C.C. Nº **71.195.256**, desarrollo procesos de contratación con la administración municipal de Santa Fe de Antioquia, bajo el modelo de contrato de prestación de servicios cuyo objeto Fueron: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL COMPONENTE MINERO AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"** Su duración entre el día seis (06) de febrero de 2024 hasta el cinco (05) de agosto de 2024.Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-016-2024 ID del Secop II CO1.PCCNTR.5863354, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ASÍ MISMO, BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO"** Su duración entre el día seis (06) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-167-2024 ID del Secop II CO1.PCCNTR.6730643, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL"** Su duración entre el día veintidós (22) de enero de 2025 hasta el veintiuno (21) de julio de 2025.Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-016-2025 ID del Secop II CO1.PCCNTR.7291927 y actualmente se encuentra ejecutando un contrato de prestación de servicio, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL"** Su duración entre el día seis (06) de agosto de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS-150-2025 ID del Secop II CO1.PCCNTR.8164402.

Se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Juliana Castro R
MARIA JULIANA CASTRO RIVERA
CC. No. 1.022.096.383 de Antioquia

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodriguez Madrid	10/12/2025

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GUSTAVO ANDRÉS CEBALLO ARDILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.195.256** celebro contrato con **EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA** el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CONTRATO PS 167 del 06 de septiembre de 2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN LA GESTIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS EN CADA UNA DE SUS MODALIDADES Y DEMÁS ACTUACIONES TÉCNICAS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ASÍ MISMO, BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Valor del Contrato: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOSTREINTA Y TRES PESOS M/L **($26.833.333)** Iva Incluido

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

Fecha de suscripción: 06 de septiembre de 2024

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Revisar el componente jurídico y los requisitos de legalidad de las solicitudes de licencias complejas.
- Proyectar los actos administrativos de licencias de urbanización, licencias de parcelación, subdivisión, licencias de construcción, intervención y ocupación de espacio público, reconocimiento de existencia y otras actuaciones de licencias de conformidad con la normatividad vigente.
- Proyectar los autos de trámite para impulsar los procesos de solicitud Licencias de Urbanización, Licencias de Parcelación, Licencias de Subdivisión, Licencias de Construcción, Intervención y Ocupación

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

del Espacio Público, Reconocimiento de la existencia de una edificación y otras actuaciones de licencia de conformidad con la normatividad vigente.

- Entregar aclaraciones de conceptos jurídicos sobre licenciamientos y actos administrativos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación.
- Revisar las solicitudes de aprobación de planos para reglamento de propiedad horizontal.
- Entregar conceptos jurídicos conforme a La ley 388 de 1997 que regula la expedición de licencias urbanísticas con el objeto de regular la planificación urbanística.
- Proyectar respuestas a los recursos de reposición en materia urbanística, interpuestos ante el Departamento Administrativo de Planeación.
- Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación para responder solicitudes legales en derecho urbanístico, derechos de petición, quejas y reclamos, conforme a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 de los ciudadanos, así, como preparar las respuestas en el ámbito del daño antijurídico (acciones de tutela, demandas, acciones populares, entre otras que se configuren) que estén a cargo de la dependencia y en el componente de licenciamiento.
- Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.
- Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.
- Orientar sobre la normatividad vigente, a través de diferentes actividades al personal técnico de la dependencia.
- Custodiar y devolver los documentos entregados por el Municipio, como soporte para llevar a cabo las actividades en materia de licenciamiento.
- Entregar debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato.
- Las demás actividades que se requieran para el correcto desarrollo del objeto contractual

La información que se emite, se obtiene y verifica de acuerdo con el ID del contrato Secop CO1.PCCNTR.6730643

Se expide a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Juliana Castro R

MARÍA JULIANA CASTRO RIVERA
CC. No. 1.022.096.383 de Antioquia

Proyectó	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodríguez Madrid	14/01/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GUSTAVO ANDRÉS CEBALLO ARDILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.195.256** celebro contrato con **EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA** el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	CONTRATO PS-016 del 06 de febrero de 2024
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL COMPONENTE MINERO AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
Valor del Contrato	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)
Plazo de Ejecución	SEIS (06) MESES
Fecha de suscripción	06 de febrero de 2024
Fecha de terminación	05 de agosto de 2024
Estado	Terminado

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.
- Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.
- Asesorar en las labores de prospección de minas en la jurisdicción que comprende el Municipio de Santa Fe De Antioquia, con la finalidad de atender las consultas de las comunidades y particulares cuando sea pertinente.
- Asesorar y apoyar a la autoridad competente en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de programas sectoriales en materia de minería, que incluya al municipio de Santa Fe De Antioquia dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental.
- Verificar el catastro minero, el registro minero nacional, la plataforma digital de AnnA Minería con el fin de cruzar información actualizada con la ubicación de títulos en sistema de información de catastro municipal, pertinente a la actividad minera presente en la jurisdicción de Santa Fe De Antioquia.
- Asesorar y proyectar actos administrativos que comprenda estrategias de acompañamiento, asistencia técnica, programas de formalización y fomento a los titulares mineros, mineros de subsistencia con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.
- Asesorar, evaluar los procedimientos de medidas de control ejecutados por la inspección de policía en lo correspondiente al decomiso de minerales de procedencia ilícita con el acompañamiento de la fuerza pública.
- Asesorar y atender las consultas provenientes del ejecutivo en la atención de los denuncios de explotación ilícita o aprovechamiento ilícito de minerales. Asimismo, velar por el impedimento de trabajo de menores de edad en labores mineras dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Fe De Antioquia.
- Asistir con soporte técnico en la gestión de la autorización temporal para la explotación de gravas y arenas, como materia prima para proveer los proyectos de obra relacionados con la pavimentación, placa huella de la red vial de tercer orden del municipio de Santa Fe De Antioquia. Así mismo, servir de órgano consultivo en la imposición de servidumbres mineras y proyección de actos administrativos que suspendan la minería sin título, exceptuando la minería de subsistencia.

- Asesorar y proyectar oficios dirigidos a la autoridad ambiental con soporte jurídico de las actuaciones administrativas correspondientes a la imposición de medidas preventivas amparadas por la Ley 1333 de 2009.
- Asistir jurídicamente a la inspección de policía en las actuaciones de coordinación con la autoridad ambiental y minera, en la implementación de mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros pactadas en los comités minero ambientales del municipio de Santa Fe De Antioquia.
- Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia en materia minero-ambiental. Igualmente, en trámites de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de grupo, derechos de petición, entre otras.
- Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica, con la finalidad de emitir conceptos técnicos al municipio de Santa Fe De Antioquia.
- Asistir y servir de órgano consultivo en los procedimientos relacionados con solicitudes de amparos administrativos contempladas en el Código de Minas presentados por titulares mineros de jurisdicción de Santa Fe De Antioquia, y proyectar los autos y actos correspondientes al procedimiento.
- Asistir y apoyar como órgano consultivo en los procedimientos de establecimiento de las medidas de control administrativas por incumplimiento de las normas de Código Nacional de Policía y Convivencia, incluyendo la imposición de sanciones y multas, de conformidad con la ley en materia minero ambiental.
- Asistir y apoyar como órgano consultivo las respuestas de los recursos de vía gubernativa en materia minero-ambiental. Igualmente, establecer los plazos perentorios
- Acordar con las autoridades del orden Nacional, Departamental durante las fases de exploración y explotación minera, las medidas requeridas para proteger el ambiente sano, las cuencas hídricas, así como el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestionar con la autoridad minera capacitaciones relacionadas con el mejoramiento de las prácticas mineras, el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes, la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero, sin perjuicio de la responsabilidad del empresario minero.
- Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia, en trámites sancionatorios por parte de la autoridad ambiental.
- Realizar estudio de viabilidad de creación de creación industrial y comercial del estado para la explotación de arena en el municipio y acompañar de ser el caso la creación de la misma
- Las demás que sean concertadas con la supervisión del contrato.
- Las demás funciones que le sean asignadas que estén acordes con la naturaleza del objeto a contratar

La información que se emite, se obtiene y verifica de acuerdo con el ID del contrato Secop CO1.PCCNTR.5863354

Se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Juliana Castro R

MARIA JULIANA CASTRO RIVERA
CC. No. 1.022.096.383 de Antioquia

Proyectó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Adriana Marcela Rodríguez Madrid	Marcela Rodriguez Madrid	20/08/2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Buriticá hacia la grandeza

Buriticá (ANT), 30 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ CERTIFICA:

Que el señor GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 71.195.256, el día 13 de noviembre de 2020, fue nombrado mediante decreto número 120 de la misma fecha en el empleo de DIRECTOR MUNICIPAL DE ASUNTOS MINEROSA-Dirección con código 009, grado 03, cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de cargos del municipio de Buriticá (Ant), posesionado el día 17 de noviembre de 2020, con efectos legales a partir de la fecha de posesión, y fungió en el cargo por un periodo de tres (3) años con cuarenta y tres (43) días. Desempeñó con dedicación, decoro y compromiso las siguientes funciones: Principal: formular las políticas institucionales y la adopción de planes, programas y proyectos en todo lo referente a la política minera, así como la aplicación de estas en todo el territorio municipal, ajustando al municipio a todos los requerimientos que en estos sentidos formule las autoridades mineras y otras, apoyando la caracterización y estimulando la formalización y legalización de esta importante actividad de nuestro desarrollo económico y social.

Funciones esenciales: 1. Dirigir la dependencia a su cargo en coordinación con el superior inmediato (alcalde) en el cumplimiento de metas y programas establecidos. 2. Formular, dirigir y desarrollar la política del municipio en materia de desarrollo sostenible del sector minero y administración del recurso minero, de conformidad con lo establecido en las normas legales y estatutarias vigentes. 3. Asesorar al alcalde en la formulación de estrategias para la administración de los recursos mineros y el fomento y desarrollo del sector en el municipio. 4. Adoptar planes, programas y proyectos del sector minero, en concordancia con los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. 5. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias relacionadas con la exploración, explotación, transformación, beneficio y transporte de los recursos naturales no renovables del municipio. 5. Diseñar las estrategias que permitan los dineros que se generan por la actividad minera sean realmente recibidos e invertidos en la solución a la problemática minera existente. 6. Las políticas de conservación de los bosques nativo, la reforestación de áreas degradadas desarrolladas de acuerdo a las programaciones existentes y a las herramientas jurídicas establecidas. 7. Promover la realización de estudios, investigaciones y actualizaciones de información sobre los yacimientos mineros en el municipio. 8. Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación orientados a modelar el subsuelo del municipio. 9. Conformar la base de datos que consolide la información acerca de los fenómenos geológicos, identificación y monitoreo de zonas sujetas a amenazas geológicas. 10. Diseñar estrategias que permitan fortalecer la formación del talento humano requerido para atender la demanda de mano de obra de la minería en el municipio. 11. Coordinar actividades y proyectos tendientes a fortalecer las Mi-pymes orientadas a satisfacer las demandas de la minería en el municipio. 12. Coordinar, dirigir y ejecutar actividades de carácter técnico, legal, financiero y minero-ambiental, inherentes a la gestión de los recursos mineros concedidos y potenciales. 13. Confrontar la información de las contraprestaciones económicas generadas por los recursos naturales no renovables del departamento con respecto a la declaración de la producción en el periodo. 14. Emitir y aprobar, según sea el caso, los actos administrativos propios de la administración de los recursos mineros del departamento. 15. Conocer las labores de

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

Buriticá
hacia la grandeza

prospección en la jurisdicción del municipio y fijar caución cuando sea pertinente. 16. Implementar las medidas de control, decomiso de minerales de procedencia ilícita con el acompañamiento de la fuerza pública. 17. Atender y controlar las denuncias de explotación ilícita o aprovechamiento ilícito de minerales. 18. Velar en impedir el trabajo de menores de edad en las labores mineras en la jurisdicción del municipio de Buriticá. 19. Asistir y servir de órgano consultivo en la imposición de servidumbres mineras y suspender la actividad de explotación sin título minero, exceptuando la minería de subsistencia. 20. Informar a la autoridad ambiental las actuaciones administrativas correspondientes a las imposiciones de medidas preventivas amparadas por la ley 1333 de 2009. 21. Articular con las autoridades ambientales y mineras la implementación de seguimiento y control de los titulares mineros. 22. Recopilar y analizar la información de yacimientos mineros y proyectos mineros involucrando datos geológicos, mineros, ambientales y económicos. 23. Velar por el cumplimiento de los procedimientos de solicitudes de amparos administrativos presentadas por los titulares mineros contempladas en el código de minas y practicar las diligencias de desalojo en compañía de fuerza pública y demás autoridades competentes. 24. Coordinar la rendición de informes a los entes de control competenciales, usuarios y demás personas naturales o jurídicas que lo requieran. 25. Contribuir con el diseño, implementación y evaluación del sistema de gestión de calidad con el fin de conseguir resultados de acuerdo con los requisitos de la comunidad pasera y las políticas de la entidad. 25. Revisar y aprobar los actos administrativos propios de catastro minero colombiano, de acuerdo a las funciones delegadas por el Ministerio de Minas y Energía al municipio. 26. Supervisar el cumplimiento de las directrices establecidas por la administración municipal en cumplimiento de procesos y procedimientos del MIPG a fin de que los productos y servicios correspondan a las necesidades y expectativas de los ciudadanos. 27. Elaborar los panes de acción y comprometerse con el cumplimiento de los planes de mejoramiento. 28. Elaborar anteproyecto de presupuesto en lo referente a las metas sobre desarrollo minero y trabajar por el cumplimiento de la política pública en este sentido. 29. Trabajar los temas mineros, legalización y de utilización de metodologías sanas en coordinación con las demás instituciones y autoridades mineras y ambientales que tienen estos programas a desarrollar en la jurisdicción del municipio. 30. Garantizar que las políticas públicas diseñadas por la corporación autónoma regional y el ministerio de ambiente, la agencia nacional de minería y el ministerio de minas y demás autoridades competentes en la materia se cumplan. 31. Lograr que las acciones ambientales, la recuperación de los pasivos ambientales, la formalización y la explotación minera puedan darse con ajuste a la normatividad existente y que estos contribuyan con el desarrollo económico y social del municipio. 32. Implementar y ejecutar las acciones necesarias para la caracterización de los mineros y la identificación e inventario de cada uno de ellos. 33. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente y surjan de la naturaleza del cargo.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado con el fin de acreditar su experiencia laboral.

LUIS FERNANDO CANO CARDONA.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Luis Hernando Graciano Zapata
Alcalde 2020 -2023

Remedios, 21 de enero de 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en esta entidad, el señor **GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA**, identificado con la cédula **15.537766**, presto servicios personales a la entidad municipal, bajo la modalidad de contratos por prestación de servicios, de apoyo a la Administración con la asesoría profesional especializada en el componente Minero-Ambiental del Municipio de Remedios.

Para realizar los servicios descritos firmó los siguientes contratos

# Contrato	Duración	Vigencia	Valor
SMMA-028-2020	6 meses	16 de enero - 15 julio	31.800.000
SMMA-247-2020	5 meses y 15 días	15 de julio – 30 de diciembre	29.150.000

Se expide para los fines pertinentes, a solicitud de la interesado

ALBEIRO ARENAS MOLINA
Alcalde Municipal

Certificado Nro. 492

EL SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICA

Que el Profesional **GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA**, identificado con la cédula número 71.195.256 de Puerto Berrío - Antioquia, se encuentra laborando en esta institución como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, designación que se le hiciera mediante Decreto 214 del 07 de Noviembre de 2017, en Provisionalidad (Indefinido) actualmente devenga un salario mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.714.466.oo). MLC; El funcionario desarrolla actividades propias de su cargo, a saber:

1. Asistir técnicamente la elaboración y ejecución de proyectos y programas de promoción de minería para el crecimiento económico y social del Municipio.

2. Tramitar el amparo provisional impetrado por el beneficiario de un titulo minero para que se suspenda inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de título, mediante el procedimiento breve, sumario y preferente establecido en las normas vigentes sobre la materia.

3. Proyectar la suspensión de la explotación de minerales sin titulo inscrito en el registro minero nacional, aplicando los procedimientos previstos en la norma y los establecidos en la entidad.

4. Cumplir con la adopción de sistemas y ayudas técnicas de operación de comunicación acordadas con la autoridad minera, cuando haya operado la delegación de funciones de modo que garanticen un eficiente desempeño de las funciones delegadas y un permanente y completo flujo de mutua información.

5. Revisar que la extracción ocasional y transitoria de minerales industriales a cielo abierto que realicen los propietarios de la superficie en cantidades pequeñas y a poca profundidad y por medios manuales, tengan como destino el consumo de los

mismos propietarios, en obras y reparaciones de sus viviendas e instalaciones previa autorización del dueño del predio.

6. Promover las buenas prácticas mineras orientadas al mejoramiento de la actividad de la pequeña y mediana minería de conformidad con la normatividad vigente y las políticas institucionales.

7. Tramitar los asuntos sometidos a su consideración dentro de los términos establecidos, procurando el mejoramiento continuo en cuanto a oportunidad y calidad.

8. Proyectar los actos administrativos, las respuestas para los derechos de petición, demás solicitudes y comunicaciones que le sean asignadas, atendiendo los procedimientos establecidos en la Entidad y las normas relativas al tema.

9. Elaborar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas, con el fin de facilitar la toma de decisiones y atender los requerimientos efectuados por organismos de control, entidades gubernamentales, particulares y en general por quien demande la prestación del servicio.

10. Atender a usuarios internos y externos de acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y según las políticas y parámetros de servicio establecidos.

11. Participar en los planes, programas y proyectos que se adelanten en la dependencia, así como en las reuniones o comités en los cuales sea designado, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.

12. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a las normas legales vigentes y cumpliendo los procedimientos adoptados en el Sistema de Gestión de la Calidad.

13. Contribuir con el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, a través de la participación en la elaboración y actualización de manuales de procesos, procedimientos e indicadores de la dependencia; así

como proponer e implementar acciones preventivas y correctivas para prevenir y mitigar riesgos.

14. Las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los diez (10) días del mes octubre de 2019.

WILDER ALEJANDRO GÓMEZ CARDONA
Secretario General y de Gestión Organizacional
Jefe de Personal

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ruth Estella Alcaraz Técnica Administrativa	Wilder Alejandro Gómez Cardona Secretario General y de Gestión Organizacional	Wilder Alejandro Gómez Cardona Secretario General y de Gestión Organizacional

EL SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICA

Que el señor **GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA** , identificado con C.C. Nº **71.195.256**, desarrollo procesos de contratación con la administración municipal de Santa Fe de Antioquia, bajo el modelo de contratos de prestación de servicios cuyos objetos Fueron: **"EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA ACUÍCOLA A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA" "**.Su duración es entre el día dos (02) de Febrero de 2016 hasta el treinta (30) de Junio 2016. Donde cumplió con las siguientes obligaciones 1) Fomentar el mercado campesino y centro acopio 2) Fortalecer a las unidades productivas piscícolas del municipio de Santa fe de Antioquia, mediante acompañamiento y asistencia técnica 3) Fomento de sala de sacrificio para darle valor agregado a los productos piscícolas 4) Promoción de la creación de empresa agropecuaria y fondo rotatorio , mediante la implementación de cultura empresarial 5) Establecimiento de vivero para el mejoramiento y conservación de especies nativas frutales 6) Fortalecimiento y reactivación del consejo municipal de Desarrollo Rural 7) Encadenamiento y gestión de proyectos productivos de los sectores económicos del municipio de Santa Fe de Antioquia 8) Formación de organizaciones agropecuarias para el mejoramiento dl canal de distribución de sus productos para mejorar la economía campesina 9) Huertas para la seguridad alimentaria 10) Establecimiento de galpones de aves de postura y de engorde para el mejoramiento de los ingresos de las madres cabeza de hogar 10) Cancelar por su cuenta y riesgo los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por el 40% del valor de los honorarios mensuales, sin que el IBC sea inferior a 1 SMLMV 11) Entregar a la supervisión del contrato informes mensuales y un informe Final de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones 12) Las demás que se relacionen con el cumplimiento del objeto del contrato Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS 021-2016,**"DESARROLLO DE PROGRAMAS, PLANES Y POLÍTICAS DE CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MINEROS ORGANIZADOS Y A LOS MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"** .Su duración es entre el día siete (07) de Julio de 2016 hasta el treinta (30) de Diciembre 2016. Donde cumplió con las siguientes obligaciones 1) Definir el inventario de entables y quemadores que opera en santa fe de Antioquia 2) Coordinar las actas de la mesa de trabajo sobre la minería 3) Hacer la publicidad radial de educación y cuidado del medio ambiente 4)Definir con la autoridad ambiental las zonas de protección y no autorizadas para el ejercicio de la minería 5) Tramitar quejas denuncias y reclamos de la actividad minera avalado por la secretaria de gobierno y la inspección de policía 6) Adelantar los

procesos necesarios para el control y regulación de la actividad de tal forma que se generen cobros de multa y taza protección del medio ambiente 7) Cancelar por su cuenta y riesgo los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por el 40% del valor de los honorarios mensuales, sin que el IBC sea inferior a 1 SMLMV 8) Entregar a la supervisión del contrato informes mensuales y un informe Final de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones 9) Las demás que se relacionen con el cumplimiento del objeto del contrato Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS 171-2016, **"DESARROLLO DE PROGRAMAS, PLANES Y POLÍTICAS DE CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MINEROS ORGANIZADOS Y A LOS MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"** Su duración es entre el día veintiuno (21) de Enero de 2017 hasta el veinte (20) de Julio 2017. Donde cumplió con las siguientes obligaciones: 1) Definir el inventario de entables y quemadores que opera en santa fe de Antioquia 2) Coordinar las actas de la mesa de trabajo sobre la minería 3) Hacer la publicidad radial de educación y cuidado del medio ambiente 4)Definir con la autoridad ambiental las zonas de protección y no autorizadas para el ejercicio de la minería 5) Tramitar quejas denuncias y reclamos de la actividad minera avalado por la secretaria de gobierno y la inspección de policía 6) Adelantar los procesos necesarios para el control y regulación de la actividad de tal forma que se generen cobros de multa y taza protección del medio ambiente 7) Cancelar por su cuenta y riesgo los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por el 40% del valor de los honorarios mensuales, sin que el IBC sea inferior a 1 SMLMV 8) Entregar a la supervisión del contrato informes mensuales y un informe Final de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones 9) Las demás que se relacionen con el cumplimiento del objeto del contrato Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS 037-2017,**"DESARROLLO DE PROGRAMAS, PLANES Y POLÍTICAS DE CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS MINEROS ORGANIZADOS Y A LOS MINEROS ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"** Su duración es entre el día cuatro (04) de Agosto de 2017 hasta el siete (07) de Noviembre 2017. Donde cumplió con las siguientes obligaciones: 1) Definir el inventario de entables y quemadores que opera en santa fe de Antioquia 2) Coordinar las actas de la mesa de trabajo sobre la minería 3) Hacer la publicidad radial de educación y cuidado del medio ambiente 4) Tramitar quejas denuncias y reclamos de la actividad minera avalado por la secretaria de gobierno y la inspección de policía 5) Adelantar los procesos necesarios para el control y regulación de la actividad de tal forma que se generen cobros de multa y taza protección del medio ambiente 6) Cancelar por su cuenta y riesgo los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por el 40% del valor de los honorarios mensuales, sin que el IBC sea

inferior a 1 SMLMV 7) Entregar a la supervisión del contrato informes mensuales y un informe Final de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones 8) Las demás que se relacionen con el cumplimiento del objeto del contrato o cualquier otra tarea afín que le sea asignado por el ordenador del gasto o supervisor del contrato Esta información es verificada de acuerdo con el contrato N° PS 151-2017.

Expedido en la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, a los seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

WILDER ALEJANDRO GOMEZ CARDONA
Secretario General y Gestión Organizacional

Proyectó: Marcela Rodríguez Madrid ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ MADRID	Aprobó WILDER ALEJANDRO GOMEZ CARDONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MUTATÁ
NIT: 890980950-5.

AMT-03

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MUTATA

CERTIFICA

Que el ingeniero, GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.195.256 de Puerto Berrío, estuvo vinculado con la Alcaldía de Mutatá mediante contrato de libre nombramiento y remoción, en el cargo directivo de Secretario de Agricultura y Medio Ambiente, durante un periodo de dos (2) años y ciento diez (110) días, 10/09/2013-31/12/2015. Coordinando bajo su dirección los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015, "Por Mutatá Juntos lo Logramos", Linea 2: desarrollo económico gestión ambiental y del riesgo, conformado por dos componentes: 1. Desarrollo Socio-ambiental, 2. Agropecuario, generación de empleo y crecimiento económico, conformado por los siguientes proyectos:

1. DESARROLLO SOCIO-AMBIENTAL	2. AGROPECUARIO, GENERACIÓN DE EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
REFORESTACIÓN PROTECTORA –PRODUCTORA. PRIORIZAR LA INVERSIÓN PARA LA COMPRA DE PREDIOS CON EL FIN DE RECUPERAR ECOSISTEMAS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL. REFORESTAR 30 HECTÁREAS DE TIERRAS EN CABECERAS DE CUERPOS DE AGUA, ZONAS DE RONDA Y OTRAS PARA LA REFORESTACIÓN PROTECTORA Y PRODUCTORA DEL MUNICIPIO.	FORTALECER EL SECTOR YUQUERO DEL MUNICIPIO. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA SIEMBRA DE LA YUCA EN EL MUNICIPIO. SEMBRAR 100 HECTÁREAS DE YUCA EN EL MUNICIPID.
ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CULTIVO DE CAUCHO. ESTABLECER INCENTIVOS DE ENGTREGA DE INSUMOS DESTINADOS A LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL. ENTREGAR 100 INCENTIVOS CON EL FIN DE CONSERVAR, RESTAURAR Y PROTEGER LAS ZONAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.	FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE PIÑA. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA SIEMBRA DE LA PIÑA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ. REALIZAR 100 ASISTENCIAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA SIEMBRA DE LA PIÑA EN EL MUNICIPIO.
ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS AGROFORESTALES. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MUTATENSES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS AGROFORESTALES. IMPLEMENTAR 10 PARCELAS AGROFORESTALES EN EL MUNICIPIO.	FORTALECER LA PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, PLÁTANO. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA SIEMBRA DEL CACAO, PLÁTANO. SEMBRAR 50 HECTÁREAS PARA LA SIEMBRA DE CACAO, PLÁTANO.
MANEJO DE BOSQUES SOSTENIBLES. REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS EN ARAS DE PROTEGER LOS NACIMIENTOS DE AGUA Y LOS SITIOS CRITICOS DE EROSIÓN EN EL MUNICIPIO PARA COSTITUIRLOS COMO RESERVA NATURALES. CONSERVAR Y REFORESTAR 30 HECTÁREAS DE BOSQUES SOSTENIBLES.	ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE ARROZ Y MAÍZ, PARA EL AUTOCONSUMO. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN EN LA SIEMBRA DEL ARROZ Y MAÍZ, PARA EL AUTOCONSUMO EN EL MUNICIPIO. REALIZAR 4 ALIANZAS Y/O ASOCIACIONES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA EL CULTIVO DE ARROZ Y MAÍZ EN EL MUNICIPIO.
EJECUCIÓN DE PROCESOS AMBIENTALES SOSTENIBLES. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. CAPACITAR A 120 ESTUDIANTES EN POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE.	ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS AGRICOLAS CON MUJERES CABEZA DE FAMILIA. AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS AGRICOLAS CON MUJERES CABEZAS DE FAMILIAS EN EL MUNICIPIO. SOSTENER 4

	HECTAREAS SEMBRADAS CON SEMILLA CERTIFICADA EN EL MUNICIPIO.
MIRS; (Manejo Integral De Residuos Sólidos), DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO. ELABORAR E IMPLEMNTAR EL MIRS EN EL MUNICIPIO.	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO PISCÍCOLA. GENERAR ENCADENAMIENTOS Y LA AGREGACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA DEL MUNICIPIO. PROMOVER 20 FAMILIAS PARA EL DESARROLLO PISCICOLA DEL MUNICIPIO.
FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ. FORTALECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO. REALIZAR 4 ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN MUTATÁ.	FORTALECIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS; FOMENTO DEL SECTOR LECHERO; FORTALECIMIENTO A LA PORCICULTURA Y AVICULTURA PARA SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS SILVOPASTORILES. FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO. REALIZAR 1.000 ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS SECTORES LECHERO, PORCICULTURA, AVICULTURA, EN ARAS DE MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PARCELAS SILVOPASTORILES.
COMPRAS DE TIERRAS DE PROTECCIÓN. ADELANTAR ACCIONES PARA EVALUAR EL RIESGO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO. COMPRA DE 1 HECTÁREA DE TIERRA PARA LA PROTECCIÓN DE ACUEDUCTOS.	PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE EQUINOS, CANINOS Y FELINOS. PROMOVER EN EL MUNICIPIO CAMPAÑAS DE CONTROL EPIDEMIOLOGICO DE EQUIMNOS, CANINOS Y FELINOS. GESTIONAR 350 VACUNAS PARA EL CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE EQUINOS, CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO.
CARACTERIZACIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS. CARACTERIZAR LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO. CARACTERIZAR 4 CUENCAS DEL MUNICIPIO.	FORTALECIMIENTO DE LA SAMA (SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE). FORTALECER LA SAMA MEDIANTE DOTACIÓN EQUIPOS TECNOLOGICOS Y EQUIPOS DE OFICINA. REALIZAR 4 DOTACIONES A LA SAMA DEL MUNICIPIO.
PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIVERO. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MUTATENSES, MEDIANTE LA CREACIÓN DE VIVEROS PARA LA REFORESTACIÓN DE LAS CUENCAS Y MICROCUENCAS EN EL MUNICIPIO. ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE VIVEROS.	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL. FORTALECER EL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PRO DE FORTALECER EL CMDR. REALIZAR 8 ACTIVIDADES EN ARAS DE MEJORAR EL CMDR.
ORNATO URBANO. MEJORAR EL DESARROLLO PAISAJÍSTICO DEL MUNICIPIO. REALIZAR 20 ACTIVIDADES ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESARROLLO PAISAJÍSTICO DEL MUNICIPIO.	PROMOVER EL FONDO ROTATORIO. FORTALECER EL FONDO ROTATORIO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MANEJO FINANCIERO. EDUCAR A 200 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN PROCESOS FINANCIEROS EN EL MUNICIPIO.
	FOMENTAR LA CREACIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ. REALIZAR CAPACITACIONES EN CUANTO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO. REALIZAR 4 CAPACITACIONES SOBRE EL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO.
	HATO GANADERO. MEJORAR EL HATO GANADERO MEDIANTE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO. REALIZAR 200 INSEMINACIONES ARTIFICIALES A 200 BOVINOS EN EL MUNICIPIO.
	ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS. FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO MEDIANTE LA CREACIÓN DE HUERTAS CASERAS EN EL MUNICIPIO. ESTABLECER 200 HUERTAS EN ARAS DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL

	MUNICIPIO.
	GRANJA AUTOSUFICIENTE. ESTABLECER UNA GRANJA AUTOSUFICIENTE EN EL MUNICIPIO CON MUJERES CABEZA DE HOGAR.

Se expide a los 31 días del mes de diciembre de 2015 como soporte de experiencia laboral.

Atentamente:

JAIME DARIO LOPEZ DUQUE
Alcalde municipio de Mutatá

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

LA SECRETARÍA AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE CONSTAR:

Que el Señor **GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA** con cédula de ciudadanía número 71195256 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios en la secretaría de Ambiente y Sostenibilidad del Municipio de Girardota, como se detalla a continuación:

CONTRATO N°	PS 200
OBJETO	Prestación de servicios profesionales como profesional especializado, para la asesoría jurídica y asistencia técnica de los programas, y ejecución de la política minera del Municipio de Girardota con enfoque ambiental hacia la protección y conservación de la biodiversidad del territorio
FECHA DE INICIO	03 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONRATO	$50.483.136

FUNCIONES:

1. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Girardota. Asesorar al ejecutivo en la inclusión en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT- la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Girardota.
2. Asesorar al Ejecutivo de las labores de prospección de minas en la jurisdicción que comprende el Municipio de Girardota, con la finalidad de atender las consultas de las comunidades y particulares cuando sea pertinente.
3. Asesorar y apoyar a la autoridad competente en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de programas sectoriales en materia de minería, que incluya al municipio de Girardota dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental.
4. Verificar el catastro minero, el registro minero nacional, la plataforma digital de AnnA Minería con el fin de cruzar información actualizada con la ubicación de títulos en sistema de información de catastro municipal, pertinente a las fases del ciclo minero presente en la jurisdicción de Girardota.
5. Asesorar y proyectar actos administrativos que comprenda estrategias de acompañamiento, asistencia técnica, programas de formalización y fomento a los titulares mineros, mineros de subsistencia con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.
6. Asesorar, evaluar los procedimientos de medidas de control ejecutados por la inspección de policía en lo correspondiente a la aplicación de medidas correctivas establecidas en ley 1801 de 2016, sancionatorias como el decomiso de minerales de procedencia ilícita con el acompañamiento de la fuerza pública.
7. Asesorar y atender las consultas provenientes del ejecutivo en la atención de los denuncios de explotación ilícita y/o aprovechamiento ilícito de minerales. Asimismo, velar por el impedimento de trabajo de menores de edad en labores mineras dentro de la jurisdicción del Municipio de Girardota.
8. Asistir con soporte jurídico en la gestión de la autorización temporal para la explotación de gravas y arenas, como materia prima para proveer los proyectos de obra relacionados con la pavimentación, placa huella de la red vial de tercer orden del municipio de Girardota. Así mismo, servir de órgano consultivo en la imposición de servidumbres mineras y proyección de actos administrativos que suspendan la minería sin título, exceptuando la minería de subsistencia.
9. Asistir jurídicamente a la inspección de policía en las actuaciones de coordinación con la autoridad ambiental y minera, en la implementación de mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros pactadas en los comités minero-ambientales del municipio de Girardota.
10. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Girardota en materia minero-ambiental .
11. Asistir jurídicamente a la inspección de policía en las actuaciones de coordinación con la autoridad ambiental y minera, en la implementación de mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros pactadas en los comités minero-ambientales del municipio de Girardota.

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

12. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Girardota en materia minero-ambiental. Igualmente, en trámites de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de grupo, derechos de petición, entre otras.
13. Asistir y servir de órgano consultivo en los procedimientos relacionados con solicitudes de amparos administrativos contempladas en el Código de Minas, radicados por titulares mineros en territorio que comprende jurisdicción de Girardota. En efecto, proyectar los autos y actos correspondientes al procedimiento.
14. Asistir y apoyar como órgano consultivo en los procedimientos de establecimiento de las medidas de control administrativas por incumplimiento de las normas de Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, incluyendo la imposición de sanciones y multas, de conformidad con la ley en materia minero ambiental.
15. Asistir y apoyar como órgano consultivo las respuestas de los recursos de vía gubernativa en materia minero-ambiental. Igualmente, establecer los plazos perentorios. con una persona natural o jurídica, que pueda realizar las actividades descritas en este estudio de oportunidad y conveniencia.
16. Entrega trimestral de informes de avance de acuerdo al cumplimiento de indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Decencia en lo Público 2024-2027
17. Realizar mensualmente los trámites correspondientes en las plataformas institucionales con el fin de tener toda la documentación actualizada para la gestión administrativa.
 Apoyar otras actividades que la secretaría de Ambiente recomiende, en armonía con las acciones contempladas en el Plan de Acción.

La presente se emite a solicitud del interesado, dado a los 30 días del mes DICIEMBRE de 2025

Atentamente,

ELIANA CARDONA ARBOLEDA
Secretaria de Despacho
Secretaría Ambiental y Desarrollo Sostenible

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CEBALLOS	ARDILA	GUSTAVO ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 71195256	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 71195256 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 09 AÑO 1985	CARRERA 4 18A 56 TORRE 3. APARTAMENTO 404.			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA		
MUNICIPIO	PUERTO TRIUNFO	TELÉFONO	2384639	EMAIL	gustavoceballos79@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO MINERO Y AMBIENTAL	08	2019	
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2019	
PREGRADO	10	X			06	2008	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA ACUICOLA	06	2007	05961157595

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION COMO ASESOR	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 9 9 22 Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ABOGADO DE APOYO	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22 PALACIO CONSITORIAL MON Y VELARDE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	09	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 580 CONTRATISTA PROFESIONAL ES	*DEPENDENCIA* 4132. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5785311	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	05	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO - ASESOR AMBIETAL	*DEPENDENCIA* 4171. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BURITICA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* BURITICÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8527015	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	11	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE MINAS	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE MINAS					*DIRECCIÓN* CALLE 7 6 15						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE REMEDIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* REMEDIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8303130	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR SECRETARIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE MINAS Y MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 9 6 62 PISO 3. OF. 308.						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE REMEDIOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* REMEDIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8303130	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	14	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR SECRETARIA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE MINAS Y MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 10 9 62 Piso 03 oficina 308						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO PROFESION	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO PROFESION	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO PROFESION	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22 Palacio Consistorial Antonio Mon y Velarde						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MUTATA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍ COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MUTATÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8578812	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	09	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN CALLE 10 10 15					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Fe De Antioquia, 03 de enero de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Girardota, 03 de enero 2026.

Señores
Municipio de Girardota
Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible.

Ref.: Propuesta Económica.

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con el fin de suscribir un contrato de apoyo a la secretaria ambiental y sostenibilidad de Girardota como vigía ambiental El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma cincuenta y tres millones seiscientos noventa mil pesos ($53.690.000).

Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: diez (10) meses.

Forma de Pago: Por medio de actas parciales de acuerdo con el avance del servicio; preferiblemente **10** mensualidades iguales vencidas, cada una por valor cinco millones trescientos sesenta y nueve mil pesos ($5.369.000).

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.

2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente,

Gustavo Andrés Ceballos Ardila.
C.C. N° **71.195.256.**
Carrera 4. No.18ª-56. Unidad Residencial Urb.
Mirador del Cauca. Torre 3, apto.404.
Santa Fe De Antioquia.
Cel. **3217133410**
gustavoceballosjuridico@gmail.com

Nombre del proponente: GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA.
Dependencia a la cual se presenta la propuesta: Secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible.

Fecha: 03 de enero de 2026.

PRODUCTOS ESPERADOS: Las siguientes son las funciones que se realizaran a través del contrato de prestación de servicios que estaría suscribiendo con la Administración Municipal de Girardota:

1. Acompañar en la elaboración y revisión de normativas ambientales, tales como protocolos, reglamentos, acuerdos municipales, decretos y políticas públicas, para garantizar su conformidad con los principios legales y la legislación vigente en temas ambientales, especialmente en materia minera.
2. Apoyar en la formalización a los mineros de subsistencia en el municipio, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y la minimización de impactos negativos en los ecosistemas del municipio.
3. Proporcionar asesoramiento legal sobre cuestiones ambientales y mineras a la administración municipal incluyendo derechos de petición, tutelas, demandas entre otros, así como acompañar legalmente el cumplimiento de la Sentencia N.° 05001-23-33-000-2016-1304-01 del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés 2023, garantizando la atención oportuna a los requerimientos realizados por el magistrado.
4. Brindar respuesta oportuna a las PQRS asignadas por la secretaría Ambiental y de Desarrollo sostenible, respondiendo con prontitud y eficiencia a las solicitudes de la comunidad.
5. Realizar el seguimiento técnico y oportuno a los expedientes mineros existentes en el territorio municipal, garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente, los compromisos ambientales establecidos y las obligaciones derivadas a través de los títulos, licencias y permisos correspondientes.
6. Apoyar otras actividades que la secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible recomiende en armonía con las acciones contempladas en el Plan de Acción, como delegación a reuniones, trabajo articulado con otras dependencias y apoyo a otras actividades propias de la secretaría.
7. Presentar los informes ordinarios y extraordinarios que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las evidencias y soportes a que haya lugar, realizando mensualmente los trámites correspondientes en las plataformas institucionales, incluyendo la respectiva planilla y colilla de pago de seguridad social. Otras actividades que la secretaría Ambiental y de Desarrollo Sostenible recomiende en armonía con las acciones contempladas en el Plan de Acción.
8. Asumir, bajo su exclusiva responsabilidad, la adquisición y uso de los elementos de protección personal necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente y los riesgos propios de la actividad desarrollada.

La propuesta contempla que por la prestación de mis servicios se recibirá unos honorarios mensuales por valor de cinco millones trescientos sesenta y nueve mil pesos ($5.369.000).

GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA
Abogado. Esp. Derecho Minero y Ambiental.
C.C: 71.195.256.

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Con la carta de presentación de la propuesta el oferente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

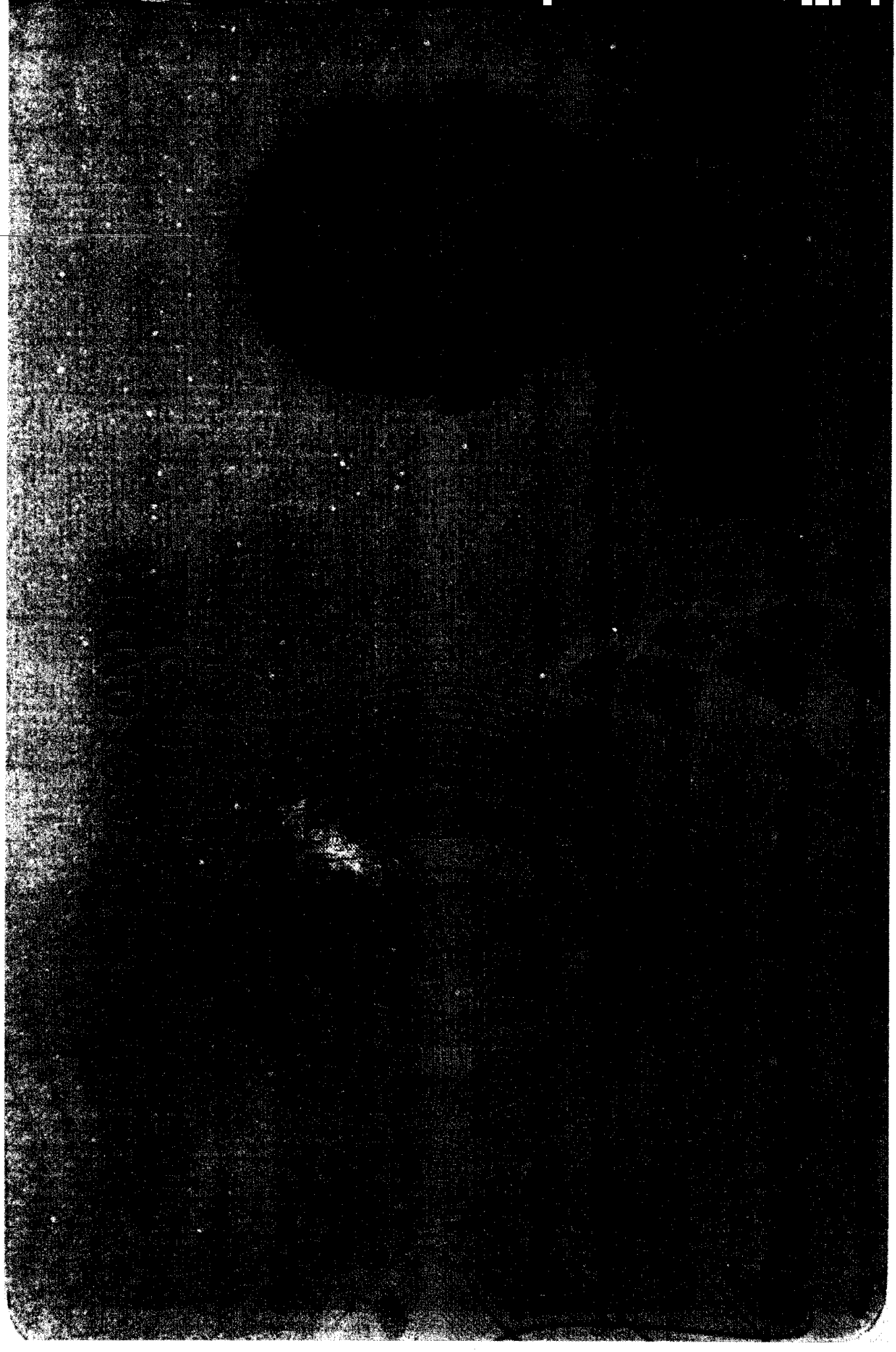
xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

CC 71 195 256 de Pto. Berrío.





FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1985**

PUERTO TRIUNFO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-OCT-2003 PUERTO BERRIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0118700-00663976-M-0071195256-20140415 0037935181A 1 42524639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 71195256

APELLIDOS Y NOMBRES

CEBALLOS ARDILA
GUSTAVO ANDRES



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP. 10-ABR-2008 CORTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

243892

EJ AAZ 794

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-09 10:41

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GUSTAVO	ANDRÉS	CEBALLOS	ARDILA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	71195256

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	PUERTO TRIUNFO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GIRARDOTA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GIRARDOTA

Dirección	["Carrera 15 No. 6-35 Palacio Municipal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$126.549.203,00
Otros ingresos y rentas	$26.505.013,00
TOTAL	$153.054.216,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.940.636,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	$250.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	$42.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$110.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No []

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ENERCO	SOCIEDAD	CON DERECHOS Y OBLIGACIONES	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No []

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
CIIU 6910, CIIU 7490	INDEPENDIENTE

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	MEJÍA	SARRAZOLA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1022097707

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [X] No []

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

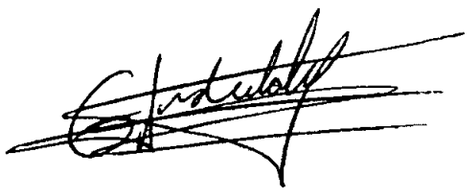
Nombre entidad	Valor
CONSEJO COMUNITARIO VEREDA LA ESMERALDA	$2.500.000,00

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



GUSTAVO CEBALLOS

	ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	**Código: A-CO-F-007**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

Esta información es transcrita tal cual como figura en los respectivos documentos contractuales de los que se refiere

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO	**X**	**NÚMERO:**	PS200
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28 DE FEBRERO DE 2025
		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	30 DE MARZO DE 2025
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		ALCALDÍA DE GIRARDOTA – SECRETARÍA DE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
CONTRATISTA		NOMBRE:	GUSTAVO ANDRÉS CEBALLOS ARDILA
		NIT/ C.C	71195256
VALOR (Incluyendo Adiciones) [$]:		$50.483.136	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		366 DÍAS	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:		19 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO:		23 DE NOVIEMBRE DE 2025	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		CO1.PCCNTR.7571506	

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE)

GARANTIA	**No.**	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento			
Calidad del servicio			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación.

Para constancia, se firma la presente acta el 23 de diciembre de 2025

ELIANA CARDONA ARBOLEDA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Ambiental de Desarrollo Sostenible

KEVIN BERNAL MORALES
Alcalde

	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

Girardota, 03 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, Gustavo Andrés Ceballos Ardila, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso (a) dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar con el municipio de Girardota, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011, las contenidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada y demás normas concordantes que reglamentan la materia.

Por lo tanto, declaro asimismo que:

- No soy **cónyuge o compañero (a) permanente**
- No soy el **padre o la madre.**
- No soy **hijo (a).**
- No soy **abuelo (a)**
- No soy **hermano (a)**
- No soy **nieto (a).**
- No soy **sobrino (a) ni tío (a).**
- No soy **primo (a) hermano (a).**
- No soy **suegro (a)**
- No soy **cuñado (a).**
- No soy el **yerno o la nuera.**

Del Alcalde Municipal ni de ningún otro concejal del Municipio de Girardota, electo para el periodo 2024-2027

Y que, en caso contrario, soy conocedor (a) que no puedo ser contratista del Municipio de Girardota o de sus entidades descentralizadas ni directa, ni indirectamente.

	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**Código: A-CO-F-021**	Girardota con calidad
		Versión: 02	
		Fecha: 08-07-2024	

Lo anterior en virtud de la ley 1148 de 2007, modificada por la ley 1296 de 2009.

Declaro de la misma forma, que, a la fecha, no desempeño simultáneamente más de un empleo público, ni recibo más de una asignación que provenga del Erario Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado.

Para constancia, firma:

C.C N° 71'195.256

Teléfonos de contacto: 3217133410

Dirección completa (detallar: nomenclatura, municipio, barrio, vereda, entre otros) Carrera 4 No. 182-56. T3 Apto 404, Mirador del Cauca Santa Fe de Antioquia.

Correo electrónico: gustavoceballosjuridica@gmail.com

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	GUSTAVO ANDRES
Apellidos	CEBALLOS ARDILA
Fecha de Nacimiento	7/09/1985 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Posgrado
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	Sí No
Nombre y apellido	GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	gustavoceballosjuridico@gmail.com
Teléfono	
Celular	3217133410

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	TAVO
SMS para recuperar la contraseña	3217133410

Editar

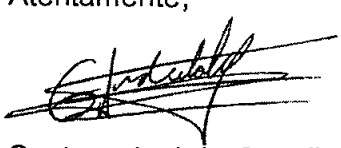
Girardota, 20 de enero de 2026.

Señores:
OFICINA JURÍDICA
Municipio de Girardota.

Asunto: certificación de no contar con personal a cargo.

Yo Gustavo Andrés Ceballos Ardila, identificado con cedula de ciudadanía No.71.195.256 de Puerto Berrío. Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que no tengo personal a cargo ni ejerzo funciones de direccionamiento en la Administración Municipal de Girardota.

Atentamente,



Gustavo Andrés Ceballos Ardila.
C.C. 71.195.256.